INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/16 – "EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE DE LA COMPAÑÍA VALLE'I"

Caraguatay 09 de noviembre de 2016

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE DE LA COMPAÑÍA VALLE'I" ID Nº 310.141.**----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para Contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ----------

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no*

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.

se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;----------

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.--------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. -----

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica ara cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas. ----------

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos. ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: -----

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 13/16- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE DE LA COMPAÑÍA VALLE'I, ID Nº 310.141.-

En la Ciudad de Caraguatay, Departamento de Cordillera a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones, sito en Mariscal López N· 150 se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caraguatay, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), El Intendente Municipal de La Ciudad de Caraguatay a fin de realizar el **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE DE LA COMPAÑÍA VALLE'I** presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE DE LA COMPAÑÍA VALLE'I**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado ID Nº 310.141, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay.----------

Están Presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Eduardo Giménez López, Se encuentran las empresas: ----------

1) E.C.R. CONSTRUCCIONES DE EMILIO CAÑIZA ROLÓN – con RUC Nº: 664.599-2, y Teléf. Nº 0981 406-923.----------
2) R.B.R CONSTRUCCIONES DE REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ - con RUC 1.077.182-4 y Telef. Nº 0981 176547.----------
3) JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES DE JORGE ANIBAL ZARATE – con RUC Nº 3.924.069-0 y Teléf. 0982 749-041----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------
Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------
Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------
- R.U.C. 2.285.780-0 de Cesar Luis Medina – (0983) 281-691.----------
- R.U.C. 664.599-2 de Emilio Cañiza Rolón – (0981) 406-293.----------
- R.U.C. 3.924.069-0 de Jorge Aníbal Zarate - (0982) 749-041.----------
- R.U.C. 1.077.182-4 de Reinaldo Benítez Rodríguez – (0981) 176-547.----------
- R.U.C 1.576.556 – 3 de Sergio Caballero Hermosilla – (0516) 262-550.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) **Nombre del oferentes cuya ofertas fueron abiertas en el acto:-**

- E.C.R. CONSTRUCCIONES DE EMILIO CAÑIZA ROLÓN con RUC Nº: 664.599-2, domiciliado en la Ciudad de Ñemby, con mesa de entrada en fecha 08/11/2016 siendo las siete horas con quince minutos, cuyo monto de oferta es Gs. **82.242.477** (Ochenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete).----------
- JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES– DE JORGE ANIBAL ZARTE con RUC Nº 3.924.069-0, domiciliado en la Ciudad de Caraguatay, con mesa de entrada en fecha 08/11/2016 siendo las siete horas con cuarenta minutos, cuyo monto de oferta es **Gs. 84.637.320** (Ochenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete trescientos veinte guaraníes).----------
- R.B.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ con RUC Nº: 1.077.182-4, domiciliado en la Ciudad de Pirayu, con mesa de entrada en fecha 08/11/2016 siendo las siete horas con treinta y seis minutos, cuyo monto de oferta es Gs. **81.655.477** (Ochenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete guaraníes).----------

2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------**

Ninguna.----------

3) **Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.--**

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de ofertas debidamente firmados.----------

4) **Observación detectada durante la verificación de documentos.----------**

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.".-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		JOSE ANIBAL CONSTRUCCIONES		R.B.R. CONSTRUCCIONES		E.C.R. CONSTRUCCIONES	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple	

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

SEGUIDAMENTE SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, INC 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudic ación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El oferente R.B.R. CONTRUCCIONES de Reinaldo Benítez Rodirgue, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 81.655.477 (Ochenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete guaraníes) MÁS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.
Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente, **R.B.R** CONSTRUCCIONES se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, Cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato De la **LCD Nº 13/16, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE DE LA COMPAÑÍA VALLE'I**.----------
Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.----------

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. **81.655.477 (Ochenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete guaraníes)**. a favor de la EMPRESA R.B.R. CONSTRUCCIONES RUC N°: 1.077.182-4, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.----------

Atententamente

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay